



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es

Portal transparencia



ACUERDO DE CONCEJO N° 009/2013-MPL.

Lambayeque, Enero 28 del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 009/2013-MPL-SR; del 08 Enero del año 2013, los Señores Regidores del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, **Prof. LUIS ALBERTO SANCHEZ ROSADO, GREGORIO ORDOÑEZ SANTISTEBAN, Lic. Mg. Sc. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE, JOSE ZEÑA DE VALLE**, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido, de derecho y Moción de Orden del Día, y solicita a quien corresponda la siguiente información **referida y documentada**:

- REFERENTE AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 330-2006-SPLP, SEGUIDO POR DELITO DE PECULADO, CONTRA LOS SEÑORES SERVIDORES MUNICIPALES: JOSE ELMER QUIROZ ZAPATA Y JOSE MANUEL MAQUEN CAICEDO, PARA CONOCIMIENTO DEL AVANCE DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, POR PARTE DEL PROCURADOR MUNICIPAL DE LAMBAYEQUE.

Que, el Gerente General y el Procurador de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad al Informe Legal N° 0035/2013-GAJ, del 11 Enero del año 2013, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria del 26 de enero del año 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor para que se otorgue información, de los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Clemente Bancos Cajusol, contando con la ausencia de la Regidora María del Carmen Saldaña Herrera, a la hora de la votación, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, a los Señores Regidores del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, **Prof. LUIS ALBERTO SANCHEZ ROSADO, GREGORIO ORDOÑEZ SANTISTEBAN, Lic. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE, JOSE ZEÑA DE VALLE**, su atención al pedido de **"INFORMACION DOCUMENTADA"** autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, otorgándole a través de la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, se solicite la Información al responsable legal competente, a fin que Alcance lo solicitado por los Regidores Municipales de Lambayeque:

RECIBIDO 05 FEB 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Signature]

CPC. Percy Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
[Signature]
Jorge Luis Saavedra Llénpr
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.009/2013-MPL

- REFERENTE AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN PENAL N°.330-2006-SPLP, SEGUIDO POR DELITO DE PECULADO, CONTRA LOS SEÑORES SERVIDORES MUNICIPALES: JOSE ELMER QUIROZ ZAPATA Y JOSE MANUEL MAQUEN CAICEDO, PARA CONOCIMIENTO DEL AVANCE DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, POR PARTE DEL PROCURADOR MUNICIPAL DE LAMBAYEQUE.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia General, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Procuraduría Pública Municipal
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CPC. Percy Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

E. José Luis Saavedra Llantén
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 05 FEB 2013